

Hablan de riesgos y bondades de la biotecnología en el agro

Fuente: El Deber, 5 de julio de 2011

Con el propósito de conocer el alcance de la biotecnología en la agricultura y la ganadería, la Gobernación de Santa Cruz, a través de la secretaría de Desarrollo Productivo, realizará hoy el seminario de agrobiotecnología, en el que se darán a conocer las técnicas, avances y aplicación de la biotecnología en el agro y los riesgos y beneficios de los cultivos transgénicos y la experiencia de Bolivia en cuanto a la soya resistente al herbicida glifosato.

El evento se desarrollará en la Fexpocruz, en el que participarán alrededor de 500 participantes; entre los disertantes estarán tres expertos en agrobiotecnología que vienen desde Argentina.

La 'invención' de la comunidad como actor económico

Fuente: La Razón, 3 de julio de 2011

Invención del actor económico comunidad, entre el sentido de reivindicarlo e impulsarlo, como un acto de justicia histórica, desde la perspectiva del Gobierno; y el sentido de fabular o fraguar, desde el punto de vista de los críticos de la nueva Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.

Ésta es, precisamente, una de las mayores novedades de la nueva ley, apunta uno de sus gestores (desde el Ministerio de Autonomías), el hoy ministro de la Presidencia, Carlos Romero: reconocer a las comunidades originarias, a las interculturales y a las afrobolivianas como "organización económica comunitaria (Oecom)".

Las Oecom son el principal sujeto económico de la ley, ciertamente privilegiado, dice la autoridad, por un acto de justicia, cultural y económica: "En esta ley, el Estado decide apoyar a los distintos actores productivos (agropecuarios), pero de alguna manera también privilegia al actor comunitario por la situación de desventaja histórica en que se ha encontrado, y para tratar de neutralizar las relaciones asimétricas de intercambio (en el mercado), y neutralizar las desigualdades en el ámbito rural".

La Oecom, reconoce Romero, fue una demanda del Pacto de Unidad, macroorganización conformada por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación de Mujeres Bartolina Sisa, la Confederación de Comunidades Interculturales, la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente (CIDOB) y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq), que busca que "la comunidad sea reconocida como actor productivo y, consiguientemente, sujeto titular de acceso a crédito, tecnologías y un conjunto de políticas que le permitan dinamizar su actividad productiva".

El reconocimiento de las Oecom también es un mandato constitucional, por el artículo 307 de la Cuarta Parte, Estructura y Organización Económica del Estado.

ECONOMÍA. La reivindicación de la comunidad como actor productivo también tiene su razón económica: junto a la diversidad de asociaciones de productores rurales, el "sistema tradicional comunitario" (las

comunidades), provee al país la mayor parte de su requerimiento alimentario, especialmente en los productos básicos de la dieta de los bolivianos, señala el ministro Romero.

Al respecto, sólo en el altiplano y los valles semiáridos, la Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE) registra entre 500 y 600 mil unidades campesinas, con una superficie cultivada y de pastoreo de un millón de hectáreas, y una producción de papa, maíz, trigo, cebada, haba, quinua, hortalizas, frutales y carne de ganado ovino, bovino y de camélidos.

Para el economista Enrique Ormachea, del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), en cambio, la ley si bien habla del actor “comunidad”, en los hechos apuesta al productor individual, porque mayoritariamente está constituida por “pequeños parcelarios minifundistas”.

Y como la ley “no contiene ninguna propuesta orientada a superar la agricultura de pequeña escala, resulta difícil comprender cómo la denominada ‘economía comunitaria’ será capaz de jugar un rol importante en la provisión de alimentos para la población boliviana”, cuestiona Ormachea.

El CEDLA pone como ejemplo la producción de trigo. Entre 2006 y 2010, en el país hubo un incremento de 51. 349 hectáreas de superficie cultivada y de 117.096 toneladas en los volúmenes de producción. El incremento en ambos aspectos primordialmente se debe a la producción radicada en Santa Cruz, donde los productores en lo principal son las medianas y grandes empresas agrícolas.

Por lo demás, si se ve sólo el año 2010, del total de toneladas de trigo producidas en el país, el 77% está en Santa Cruz, y sólo el 23% en manos de, se supone, pequeños productores de Chuquisaca, Cochabamba, Potosí y La Paz; de modo que su participación en el mercado es menor, explica Ormachea.

FAMILIAS. En relación a la reivindicación de la economía comunitaria, la Fundación Milenio es lapidaria: en realidad, esta economía “no existe”. Entidades territoriales equivalentes a la Junta de Vecinos urbana, aunque con mayor control social, las comunidades en rigor no son agentes económicos: “dentro de ellas son las familias las que planifican la producción, producen y se apropian de los excedentes, sin que la comunidad tenga mayor injerencia”.

Así, una política de Estado dirigida a una “comunidad” de familias pero con intereses económicos heterogéneos, lo más probable es que fracase por ser poco práctico. Los propios campesinos ya dieron una salida a esto, señala Milenio, creando al interior de la comunidad, las asociaciones de productores, “la expresión más moderna del atomizado mundo rural”.

Si bien para Romero la base de la comunidad es la familia, la diferencia está en que se trata de una “familia ampliada” y que la comunidad como organización es el complemento necesario a la reproducción de dichas familias, porque les ayuda a enfrentar los eventos naturales adversos, tan comunes en el ámbito rural. O sea, la importancia económica de la forma comunidad es más importante de lo que parece.

Ahora, si bien Romero insiste en que la ley más bien promueve el asociativismo, a fin de revertir el minifundio, el usufructo y aprovechamiento privado (familiar) de la tierra definitivamente se ha instaurado en las comunidades, y esto se va a profundizar con la nueva ley, sentencia Ormachea.

transgénicos. Aquí, el punto de desacuerdo es el artículo 15 de la ley, en el que se prohíbe la introducción

al país de “semillas genéticamente modificadas de especies de las que Bolivia es centro de origen o diversidad”. Para Romero, además de este candado, hay otros cuatro: el transgénico no entra si atenta al patrimonio genético, a la biodiversidad, la salud de los sistemas de vida, y a la salud humana.

Para Leonardo Tamburini, director ejecutivo del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), dicho artículo más bien abre las puertas a la importación de productos transgénicos, lo cual se hace pensando básicamente en los grandes productores del oriente.

Esto no es nuevo, señala: en el Gobierno hay una importante corriente “neodesarrollista” que se va imponiendo en diferentes proyectos, uno de los cuales, por ejemplo, es la proyectada carretera entre Villa Tunari y San Ignacio de Moxos, que cruzará el Territorio Indígena de los Pueblos del Parque Isiboro Sécure (TIPNIS).

Para el CEJIS, si bien la ley contiene avances, el artículo de los transgénicos la ensombrece porque expresa una cierta inconsecuencia con el discurso de defensa de la Madre Tierra. No se entiende, en el Gobierno, que así como la idea de equidad de género es transversal a todas las políticas públicas, lo mismo debería ocurrir con “producción orgánica”, defensa del medioambiente, entre otros, insiste.

financiamiento. La nueva ley dispone dos formas de sostenimiento financiero de la Revolución Productiva: los Fondos Concurrentes Departamentales Productivos y los Mecanismos Crediticios.

Los fondos departamentales, en realidad, estarán constituidos con recursos que deberán ser aportados, según corresponda, por los gobiernos del departamento, de los municipios, de las autonomías regionales y de las indígenas.

Se trata de transferencias directas, aunque condicionadas, de recursos públicos a privados, apunta Milenio. Esto ya se hace, pero “financiar a comunidades (sindicatos, centrales campesinas u organizaciones territoriales de base) es mucho más riesgoso y entraña una responsabilidad de seguimiento” más cuidadosa, destaca Milenio.

En relación al crédito, la ley crea el Fondo Crediticio Comunitario (FCC), mediante el cual, señala Romero, se busca desarrollar el crédito agropecuario. Un estudio de ocho bancos dio que el crédito agrícola apenas llega al 5% de la cartera de préstamos de los bancos.

El Crédito Comunitario, que será creado con recursos del TGN, se encaminará a través de las “actuales entidades financieras”, y aunque sus tasas de interés serán casi cero, sólo para cubrir sus costos operativos, no es “a fondo perdido”; es la estrategia para garantizar el acceso a servicios financieros de este nuevo actor económico: la comunidad, señala el ministro.

Ley, librecambio y protección

La actividad agropecuaria en cualquier parte del mundo tiene que combinar tanto medidas librecambistas como las proteccionistas, destaca el ministro Carlos Romero.

Por esto se introdujo en la nueva Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria un organismo de planificación estatal-social: los Consejos Económico Productivos, entidad que se constituirá en el nivel municipal, regional, departamental y nacional, y que estará conformada básicamente por autoridades

gubernamentales, representantes de las organizaciones comunales y de productores, y del sector agroempresarial.

Romero insiste en que esta planificación tiende a ordenar razonablemente el sistema agropecuario nacional.

Por un lado, se trata de sistematizar la información de los actores económicos, sus potencialidades, ubicación geográfica, capacidad productiva, entre otras cosas, a fin de que a través de este “sistema de planificación indicativa tengamos una perspectiva real de lo que se puede cubrir efectivamente con los productores internos (el mercado nacional), y ver las medidas de protección o regulación de aquellos productos que tiendan a presentar déficits”.

Por otro lado, también se busca clarificar la dinámica agropecuaria del país; “hasta hoy, un poco se ha ido a oscuras, y hay que aterrizar mejor para diseñar mejores políticas públicas”, destaca.

Ley procampesino rico

La Ley de Revolución Productiva en los hechos beneficiará “a los empresarios agropecuarios y a los campesinos ricos”, remarca el economista Enrique Ormachea, del CEDLA.

Esto se da, dice, porque ambos sectores serán los únicos beneficiados del sistema de créditos impulsado por la nueva norma: “Son ellos quienes estarán en condiciones de obtener créditos respaldados por garantías prendarias de maquinarias, equipos, insumos, producción actual o futura, semovientes y otros activos y garantías personales contempladas en el proyecto de ley”.

El propio Seguro Agrario “Pachamama”, destaca Ormachea, podrá ser cubierto por estos sectores acomodados del área rural. “Para la gran masa de campesinos pobres, ninguna novedad en el frente”, afirma Ormachea.

Lo de los campesinos ricos se explica por ser ellos, sostiene, los principales aliados del MAS.

Bolivia es una isla orgánica

En lo relativo a los alimentos transgénicos, en Latinoamérica, el país prácticamente es una “isla orgánica”, destaca el director del CEJIS, Leonardo Tamburini.

Es este plus el que la Ley de Revolución Productiva Comunitaria debería explotar y fortalecer, según dice.

A la fecha, Argentina es el segundo productor de transgénicos del mundo, especialmente en soya, cuya economía sostiene al país. Pero ya hace tiempo se sienten las consecuencias: problemas ambientales, tierras desertificadas, concentración de las empresas, desplazamiento de gente, monocultivo.

Para el país es urgente iniciar un “proceso de salida de los transgénicos de Bolivia, su eliminación progresiva”, insiste Tamburini.

En segundo lugar, para el especialista, se debe proteger el patrimonio genético nacional, incentivar la producción y uso de pesticidas orgánicos, el desarrollo de semillas nativas y fortalecer de manera decidida a los “campesinos orgánicos”.

Productos estratégicos

La Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria establece 11 “productos estratégicos” necesarios para la soberanía alimentaria boliviana: maíz, trigo, arroz, papa, hortalizas, ganadería, forrajes, avicultura, caña de azúcar, quinua y sorgo.

Es tal la variedad de estos productos que, en los hechos, según la Fundación Milenio, se derivará en “un control generalizado de precios y, con ello, desincentivos a la producción”.

Estos productos serán sometidos a dos restricciones: “la obligatoriedad de constituir reservas en silos estatales y, dos, la regulación de sus precios en el mercado interno y el control de su exportación”.

El control sobre los 11 productos hace prever que se continuará con la política de fijar cupos a la producción afectada por el alza de precios o la escasez. “Ello, entre los años 2008 y 2010, significó \$us 178 millones que dejaron de percibir los productores, con la siguiente pérdida de mercados”, apunta Milenio.

Las comunidades ya reciben aporte estatal

La Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria ya tiene su antecedente práctico en diversos programas gubernamentales mediante los cuales se transfieren recursos públicos a las comunidades indígena originario campesinas, informa el viceministro de Desarrollo Rural, Víctor Hugo Vásquez.

“Como ministerio ya tenemos varias experiencias de transferencias directas a las comunidades: los proyectos Comunidades en Acción, PASA, el PAR; se trata de transferencias que se hace a los municipios más pobres, a los de las categorías A y B (de menos de 15 mil habitantes)”.

Dichas transferencias, aclara la autoridad, necesariamente deben tener su contraparte. Para el caso, la entrega de recursos públicos directamente a las comunidades fue del 70% del costo total del proyecto, al que los beneficiarios suman el restante 30%.

RECURSOS. Vásquez dice que la transferencia de recursos se la realiza tanto en especie (como es el caso de vacas lecheras en Pampasuyo, Potosí), como en dinero.

“La próxima semana estamos haciendo la transferencia de bonos, a través del Programa Criar; transferencias directas a mil dólares por familia. Este año vamos a transferir alrededor de 1.300 bonos. El proyecto tiene un financiamiento de 25 millones de dólares provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un bono para beneficiar a 16 mil familias”.

GARANTÍA. Vásquez destaca que una de las mayores novedades que hay en la nueva Ley de Revolución Productiva es la posibilidad de que la misma producción ahora sea garantía para adquirir créditos.

En el artículo 53 de la nueva ley se dispone que “los créditos del Fondo Crediticio Comunitario (FCC) podrán ser respaldados con garantía prendaria de maquinarias, equipos, insumos, producción actual y/o futura, semovientes y otros activos, como también con avales de fondos de garantía y garantías personales, incluyendo entre éstas la garantía de la comunidad debidamente representada”.

Una observación que al respecto hace el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) es que para asegurar el pago del préstamo se utiliza a las propias organizaciones comunales. En efecto, en el artículo 54, de los Mecanismos de Aseguramiento de Pago, se señala que dicho mecanismo es “el control social en las diferentes estructuras orgánicas territoriales afiliadas a las organizaciones matrices (CSUTCB, CIDOB, entre otras). “A las organizaciones comunitarias se las convierten en controladoras del crédito; (de este modo) la banca se va a ahorrar este proceso”, observa el economista Enrique Ormachea, del CEDLA.

MERCADO. El viceministro Vásquez llama la atención acerca de la planificación que habrá de la producción a partir de la nueva Ley de Revolución Productiva.

El hecho de planificar, sobre todo favorecerá a los pequeños productores, dice, en el sentido en que la planificación no se detendrá sólo en qué se produce, sino más bien se pretende avanzar hacia dónde se vende, esto es, los mercados que deberán tener los productores campesinos y comunitarios.

El Consejo Económico Productivo va a planificar cuánto se produce, para dónde se produce, mercado seguro. Abarcando el mercado interno, conformamos nuestro stock y el excedente es exportado en beneficio del productor. Así, el productor no puede (no debe) perder”, señala Vásquez.

Una ley básica fundacional

La nueva Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria consta de 57 artículos, en tres grandes títulos: I. Disposiciones Generales, II. Políticas, Estructura Institucional y Planificación de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria; y, III. Ámbito Económico Financiero.

Una de sus partes más importantes es la que se refiere al reconocimiento de las comunidades como las nuevas Organizaciones Económicas Comunitarias (Oecom).

Entre las políticas que destaca la nueva norma se encuentran: Fortalecimiento de la Base Productiva, Protección de Recursos Genéticos Naturales, Acopio y de Reserva (de la producción), Fomento a la Industrialización, Promoción del Consumo Nacional, Innovación Agropecuaria y Forestal, Mecanización y Tecnificación Agropecuaria, entre otras políticas.

Dos aspectos decisivos de la nueva ley son el Seguro Agrario Universal y los mecanismos de financiamiento del proceso

La ley tiene, además, 14 disposiciones transitorias.

La Revolución Productiva, en cuestión

Las Organizaciones Económicas Campesinas (Oeca) temen que con la nueva Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, o las autoridades originarias de las comunidades o las centrales sindicales campesinas “intervengan” de alguna manera dichas asociaciones de productores. Es el temor del directivo de la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas (CIOEC), Primo Nina.

“Tenemos una Coraca en Guayaramerín, en recolección de castaña y chocolate; no es toda la comunidad; pero qué pasa: la central campesina de ahí intervino y le quita todo a los productores. Consideramos que va a suceder lo mismo, porque estas asociaciones (productivas) tienen su infraestructura y equipamiento, avanzaron, pero con la nueva ley tenemos miedo de que suceda lo que está sucediendo en algunos lugares, que la central (campesina) o la autoridad originaria de la comunidad intervenga y quite toda la infraestructura de la asociación”.

Por su parte, el secretario ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Roberto Coraite, descarta esa eventual injerencia; por el contrario, dice que la ley toma en cuenta a las organizaciones económicas campesinas.

“No hemos dicho nada de ellas (las Oeca); ellas están tomadas en cuenta como asociaciones, como pequeñas organizaciones económicas. Por lo tanto, siguen su curso, no necesitan nada ; nosotros no hemos dicho que no se toman en cuenta, nada de eso; ellos están tomados en cuenta dentro de la ley y, por lo tanto, siguen su curso”, asegura el dirigente campesino.

Nina admite que la Ley de Revolución Productiva tiene grandes avances en lo relativo a las necesidades que tienen los productores agrícolas.

Sin embargo, dice que le preocupa una futura sobreposición de la nueva Organización Económica Comunitaria (Oecom) sobre la Organización Económica Campesina (Oeca). “El problema con esta ley (de Revolución Productiva Comunitaria) es que con la creación de la Organización Económica Comunitaria hace desaparecer a las asociaciones económicas campesinas”.

Las Oeca, destaca Nina, tienen una larga historia, de por lo menos 50 años; tienen su origen en las primeras cooperativas rurales, las antiguas corporaciones agropecuarias campesinas (Coraca), y la diversidad de asociaciones de productores.

Las actuales Oeca se encuentran agrupadas en la Coordinadora de Integración de las Organizaciones Económicas Campesinas (CIOEC) y cuentan con al menos 778 organizaciones afiliadas en todo el país.

Por otro lado, el dirigente Nina también advierte que el sistema rotativo de las autoridades originarias (que se turnan de año en año) no siempre se adecúa al manejo administrativo que necesita una asociación productiva: “Las autoridades originarias en cada comunidad son electas por turno y por un año, y eso no lleva a la sostenibilidad”.

Las autoridades originarias de la comunidad o las centrales sindicales campesinas son elegidas para representar a la comunidad sobre todo en los aspectos sociales y no para administrar ninguna actividad productiva, señala Nina.

Por esta razón, el directivo prevé que de tensionarse las relaciones entre las asociaciones de productores y las nuevas Oecom, la actual actividad económica campesina sufrirá una eventual recaída.

Nina reconoce que hay rubros económicos en los que la comunidad se identifica más o menos completamente con la asociación productiva, que casi son lo mismo. Es el caso de los productores de camélidos andinos del departamento de Oruro.

Pero estos casos son la excepción, porque la mayor parte de las veces lo que prima es la diversidad de asociaciones al interior de la comunidad. “Si toda la comunidad está de acuerdo, funciona, también hay esas experiencias; pero en otros lugares los habitantes de la comunidad son diversos: unos producen papa, otros haba, otros son artesanos”.

VISIBILIZAR. Para Roberto Coraite, la ley lo único que hace es hacer visible la antigua potencialidad económica de la comunidad.

“Antes, las comunidades económicas campesinas, que producían, estaban invisibilizadas, desde esta ley (de Revolución Productiva) ya no están invisibilizadas, más al contrario están vigentes y forman parte de la economía plural”, recuerda.

Explica que el Pacto de Unidad y el Gobierno ya iniciaron las reuniones para elaborar la reglamentación de la nueva Ley de Revolución Productiva, para la cual, se anunció, se necesitará al menos 10 reglamentos. Los primeros cuatro estarán listos, dijo, el mes de agosto.

De todos modos, el debate aún comienza, y muy conflictuado.

Alianzas estratégicas en la comunidad

La relación entre las organizaciones económicas y la comunidad fue largamente debatida en la preparación de la nueva Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, revela el ministro de la Presidencia, Carlos Romero Bonifaz.

En este sentido, dice, lo que en primer lugar se busca es la complementariedad, “alianzas estratégicas”, entre la diversidad de organizaciones económicas, sociales y comunitarias. “Porque sería poco realista que la comunidad subordine a las otras dinámicas productivas”.

En relación a los Consejos Económicos Productivos, entidades de gestión de la Revolución Productiva creadas por la ley, el ministro Romero afirma que estos consejos sobre todo deben ser instancias de coordinación, antes que nuevas formas de dirección comunal más o menos estables y permanentes.

“Hay que despejar la idea de que los Consejos Económicos Productivos son más burocracia; podrían caer en eso, pero para evitar esta situación precisamente están los reglamentos”.

Los consejos deberían tener reuniones periódicas semestrales, señala Romero. En todo caso, no deberían ser instancias de las que dependa la aplicación de las políticas agropecuarias, sino por el contrario, “entidades que tengan la capacidad de consensuar dichas políticas para que los operadores estatales las lleven a cabo”.

Los Consejos Económicos Productivos, que estarán en todos los niveles de gobierno, deben ser sobre todo mecanismos de consenso y tener una estructura muy flexible”, reflexiona

Estudio revela que el 92% de la soya que se produce en Bolivia es transgénica

Fuente: La Razón, 30 de junio de 2011

Un estudio revela que el 92% de la soya producida en el país es transgénica y que el producto fue sembrado, en la gestión pasada, en 780.000 hectáreas (ha), equivalente al 88% de la superficie cultivada del departamento de Santa Cruz.

El dato fue reflejado en la investigación “Bolivia: Desarrollo del Sector Oleaginoso 1980-2010”, del doctor en Economía Agrícola, Hernán Zeballos. El libro fue expuesto en el foro del mismo nombre organizado por el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) y la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (Anapo).

El presidente de la Anapo, Demetrio Pérez, corroboró la información contenida en el estudio y aseguró que el 90% de la producción es transgénica y que el 10% se la produce de manera agroecológica. Del cultivo de soya se elabora la torta de soya y los aceites y es uno de los principales productos de exportación de Bolivia.

El productor cruceño añadió que el 30% del total de la producción del producto “es consumida en Bolivia en harina, aceite y torta de soya, mientras que la cascarilla es el principal insumo para el sector lechero”.

AHORRO. Zeballos explicó que el 92% de la superficie sembrada con soya cuenta con variedades transgénicas resistentes al herbicida Glifosato, desarrollado para la eliminación de hierbas y arbusto. Añadió que estas variedades han mostrado un rendimiento de 2,3 toneladas (t) por hectárea y significan un ahorro de \$us 80 por ha.

Según los datos de Anapo, citados en el libro, la Exposoya del 2011 presentó seis nuevas variedades de semillas de soya transgénica resistentes a las plagas y el clima. Las semillas transgénicas son: Mahogany, Asai, Paraná, Niágara, Po 637 y la Tornado.

Hoy en día en el país hay 48 variedades de soya transgénica cultivadas en Santa Cruz y una parte en Tarija. Pérez informó que desde el 2004 y de forma abierta el país incursionó en el cultivo de soya transgénica. “El uso de transgénicos nos ha permitido superar los problemas para producir soya, teniendo en cuenta los altos costos de producción que se deben hacer con la semilla convencional, que es difícil controlar por la maleza y las enfermedades”, explicó el productor.

La Ley de la Revolución Productiva promulgada el 26 de junio establece la creación de institutos agropecuarios en cada departamento para formar técnicos y promover la biotecnología, lo que no significa el fomento del uso de transgénicos. Además, el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria (Iniaf) realizará la certificación de las semillas que se hagan uso para la producción de alimentos.

El artículo 15 de la norma prohíbe la introducción de organismos modificados en paquetes tecnológicos o transgénicos que pongan en riesgo la biodiversidad, el patrimonio genético, la salud de la población y la vida.

Sobre los daños a la salud que pueden causar los productos transgénicos, Pérez señaló que “no existe un estudio serio o una investigación de un centro certificado que compruebe los efectos en la salud (...). En el mundo ya se producen 73 millones de hectáreas con soya transgénica y 47 millones con maíz transgénico. El Gobierno central debe incentivar este tipo de producción para garantizar la seguridad alimentaria”, sostuvo.

El productor cruceño acotó que en un futuro los productos que utilizarán este tipo de semillas serán las del arroz, girasol y la caña de azúcar.

Proponen crear un centro

Los productores de oleaginosas sugieren al Gobierno crear un centro de investigación de última generación para la regulación del uso de esta tecnología y para que la población conozca con certeza lo que está consumiendo.

Piden importar 100 mil t de trigo para cubrir déficit

La Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (Anapo) pidió al Gobierno que importe 100 mil toneladas (t) de trigo para cubrir el déficit que se producirá este año en la provisión de este alimento de primera necesidad.

“El 2010 se cubrió el 40% de la demanda del mercado interno de trigo. El porcentaje contempla la producción de Santa Cruz y del occidente. Pero, este año vamos a tener una menor producción. Se prevé un déficit de 100 mil a 150 mil toneladas. Pedimos que el Gobierno importe 100 mil toneladas para llegar al menos a las 350 mil toneladas”, sostuvo el presidente de la Anapo, Demetrio Pérez.

La producción nacional de trigo en este año llegó a las 274.000 toneladas, según datos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Con dicha cantidad, se cubriría el 43% del total de la demanda interna, la cual asciende a más de 631 mil t de trigo en grano.

Según Pérez, una de las causas del bajo rendimiento son los materiales convencionales que aún se utilizan para la producción. “La incorporación de tecnología significa un costo adicional. Por eso, es necesario que el Ejecutivo apoye al sector productivo”.

100 mil t de soya podrían perderse

Los productores de oleaginosas informaron que tienen almacenadas cerca de 100 mil toneladas (t) de soya que podrían echarse a perder debido a las restricciones impuestas por el Gobierno para la exportación de este grano.

“El no permitir la exportación de grano de soya generará muchos problemas. Existen 100 mil toneladas que están en riesgo. Además, hay otras 600 mil toneladas que se prevé cosechar en la campaña de invierno, pues no existiría el espacio suficiente para almacenar la nueva producción”, informó el presidente de la Anapo, Demetrio Pérez.

El productor añadió que la situación se torna aún más crítica porque también necesitan almacenaje para los cultivos de maíz, girasol y sorgo. “El efecto no va ser en un solo cultivo. Por ello, pedimos al Gobierno liberar las exportaciones para que (nuestros asociados) puedan vender esos productos”, afirmó el productor.

Pérez indicó que las industrias recibieron toda la soya obtenida en la campaña de verano, que generó una sobreproducción gracias a los buenos rendimientos alcanzados.

INFORMES. Ante esta situación, el presidente de la Anapo indicó que emitieron los informes respectivos al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

“Ahora la decisión de liberar las exportaciones depende de ellos. El grano de soya está a expensas de echarse a perder”. Según Pérez, la pérdida por hectárea es de \$us 400. “Pero más allá de las pérdidas, debido a que no se puede comercializar el producto, los productores no sólo pierden su producto sino también el capital invertido”.

Por su parte, Hernán Zeballos, doctor en Economía Agrícola, dijo que de mantenerse las restricciones puede repetirse el colapso de los silos como hace tres años, por el almacenamiento de granos de maíz, soya, trigo y sorgo que serán cosechados en invierno

Campesinos inician socialización de Ley de Revolución Productiva

Fuente: ABI, 4 de julio de 2011

La Confederación Sindical Única de Trabajadores de Bolivia (CSUTCB) anunció ayer, domingo, que ese sector iniciará la socialización de la Ley de Revolución Productiva, Comunitaria y Agropecuaria en un ampliado nacional convocado para mañana, martes.

El dirigente Rodolfo Machaca dijo que ese ampliado es importante porque se conformarán comisiones para participar en la elaboración del reglamento de esa Ley promulgada recientemente y que fue propuesta por los campesinos y las organizaciones afiliadas al Pacto de Unidad.

"El martes tendremos un ampliado nacional con la participación de todas las federaciones departamentales y regionales, para considerar expresamente la socialización de la Ley de Revolución Productiva, Comunitaria y Agropecuaria con el propósito de dotar de los argumentos necesarios para que se pueda construir el Reglamento de esa Ley", remarcó Machaca.

CONFORMAR COMISIONES

A su juicio, es necesario realizar una buena coordinación para conformar las comisiones y comités que permitan socializar esa Ley, "para que llegue a las bases, hasta las comunidades más alejadas, considerando además que este trabajo no debe ser lento".

"Asimismo consideraremos el tema de la conformación de los consejos comunitarios, municipales, provinciales, departamentales y nacional, que serán los encargados de coordinar y controlar el mejor funcionamiento del sistema productivo agrícola y agropecuario al amparo de la Ley de Revolución Productiva", remarcó.

Puntualizó que será importante que las comunidades campesinas de todo el país, presenten sus aportes y sugerencias para construir el Reglamento.